



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia,

.-

VISTO el Expediente Electrónico N° 678/2022/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 55/22 (RAF 23) para la reparación de TRES (3) vehículos que utiliza la delegación zona norte del I.P.V.yH.

Que mediante Resolución RES-IPVyH-1043-2022 y RES-IPVyH-1090-2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 55/2022 (RAF23) tanto en el Renglón 1 (Bateria Volkswagen Saveiro) y renglón 2 (Frenos – Chevrolet Aveo) a la empresa J&M SH DE JUAREZ Y G. Y MASLOV DANIEL, CUIT 30-71520150-6 por ajustarse en precio y cantidad; y en el Renglón 3 (Palanca de cambios – Toyota Hilux) a la empresa CELENTANO MOTORS SA, CUIT 30-70798874-2 por ajustarse en precio y cantidad, siendo lo más conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias N° 300030002 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", subinsumo N° 145 "SERVICIO DE REPARACION Y CAMBIO DE PARTES", U.G.C. N° UC2302, y N° 300030002 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", subinsumo N° 96 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE FRENOS", U.G.C. N° UC2302, y N° 300030002 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", subinsumo N° 002 "MATENIMIENTO Y REPARACION DEL AUTOMOTOR", U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia, según lo indicado por el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control en orden N°22.

Que se deberán emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 0005/22, Anexo I; Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inc. a), y N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°

55/2022 (RAF 23), según el siguiente detalle: a) El Renglón 1 (Bateria Volkswagen Saveiro) y Renglón 2 (Frenos – Chevrolet Aveo) a la empresa J&M SH DE JUAREZ Y G. Y MASLOV DANIEL, CUIT 30-71520150-6 por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$43.760,00.-) por ajustarse en precio y cantidad. b) El Renglón 3 (Palanca de cambios – Toyota Hilux) a la empresa CELENTANO MOTORS SA, CUIT 30-70798874-2 por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 02/100 (\$37.399,02.-) por ajustarse en precio y cantidad, siendo lo más conveniente para este Instituto, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compras correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias N° 300030002 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", subinsumo N° 145 "SERVICIO DE REPARACION Y CAMBIO DE PARTES", U.G.C. N° UC2302, y N° 300030002 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", subinsumo N° 96 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE FRENOS", U.G.C. N° UC2302, y N° 300030002 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", subinsumo N° 002 "MATENIMIENTO Y REPARACION DEL AUTOMOTOR", U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a las firmas interesadas. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

.-

